

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Ángel César Díez Giménez  
Córdoba**

Núm. 5.943/2011

## Subasta Notarial

Don Ángel-César Díez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 32, Acceso 1º, planta 2ª, oficina 121, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Piso número 2 segundo izquierda, tipo B, del bloque marcado con el número 2 de la calle Motril, en la Urbanización de la zona Sur, de esta Capital. Tiene una superficie útil de 49 metros 6 decímetros cuadrados.

Consta de estancia, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y terraza-lavadero.

Linda: Por su derecha entrando, con el piso número 3 segundo derecha tipo B; por su izquierda y por el fondo, espacio franco de la misma finca; y por su frente, con la caja de escalera y piso número 1 segundo izquierda tipo A. Es el número 10 de la escritura de división horizontal.

Cuota.- Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 5 enteros 8 centésimas por ciento.

Inscripción.- Tomo 2079, libro 352, folio 25, finca número 19.486 del Registro de la Propiedad número Tres de los de Córdoba.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría: La 1ª subasta, el día 29 de julio de 2011, a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y tres mil ciento ochenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (133.187,46 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 30 de agosto de 2011, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 29 de septiembre de 2011, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 11 de octubre de 2010, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª subasta deberán consignar un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, a 17 de junio de 2011.- El Notario, Ángel-César Díez Giménez.